



Buenos Aires, 26 de Agosto de 2016.

Ente Nacional Regulador del Gas
Sr. Interventor
Dn. David Tezanos González
Suipacha 636
S. / D

Ref.: Nota ENARGAS/GD y E/GD/GAL/ I N°07437

Ref.: RTI-PIN Solicitud de Plan de Inversiones

De mi mayor consideración:

Andrea Fernández en representación de Gas Nea S.A., conforme lo acredito con la copia simple del poder general judicial que acompaño, constituyendo domicilio legal en Suipacha 1111, Piso 12°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las actuaciones de referencia respetuosamente me presento y digo:

Que vengo a solicitar se otorgue prórroga de 20 (veinte) días hábiles a partir del plazo fijado en la nota de referencia, para la remisión de la información.

Fundo mi solicitud en lo dispuesto en la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, art.1 inc. e), apartado 5.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente,


Andrea Natalia Fernández
Jefe de Asuntos Jurídicos y Regulatorios
Gas NEA S.A.



16 AGO 26 12:54

Green, Carola

De: Díaz, María Angélica
Enviado el: Viernes, 26 de Agosto de 2016 10:24 a.m.
Para: Green, Carola
Asunto: RV: SARI - RECEPCION DE ARCHIVOS PERIODO 201607 - 20009_NEA

Buenos días Carola,
Adjunto según lo solicitado el Nro. Recepción SARI Saludos

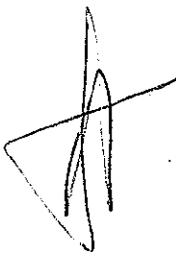
M. Angélica Díaz S
diaz@gasnea.com.ar
Tel.4313-7722 int 126

-----Mensaje original-----

De: Sistema Automatizado de Remisión Informática [mailto:sari@enargas.gov.ar] Enviado el:
viernes, 26 de agosto de 2016 10:21 a.m.
Para: Díaz, María Angélica; Facturacion
Asunto: SARI - RECEPCION DE ARCHIVOS PERIODO 201607 - 20009_NEA

** [SMM001]
** ESTE ES UN CORREO GENERADO POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE
** REMISION INFORMÁTICA - SARI - PARA SU INFORMACIÓN SOLAMENTE,
** NO RESPONDER A ESTE MAIL .

Entidad: Gasnea S.A.
Periodo: 201607
Remitió: DIAZ@GASNEA.COM.AR
Recibo: 20009_20160710926091528
Enargas le confirma la recepción de los siguientes archivos:
20009_0_RTI-PIN_2016-07_20160826.rar



CECBA - LEY 404 CECBA
LEGALIZACION

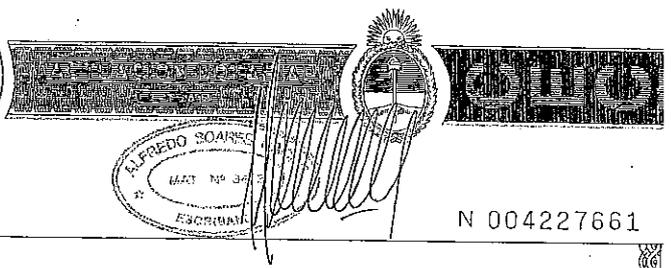
041119387371



\$20.00

19/11/2004

14:45:02



N 004227661

1 **FOLIO nº 1644.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL JUDICIAL: "GAS NEA**

2 **S.A." a favor de URTUBEY, ALEJANDRO ANTONIO Y OTROS.- ESCRITURA**

3 **NUMERO: CUATROCIENTOS VEINTIDOS.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capi-

4 tal de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, ante

5 mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE: Roberto Gustavo TAMAGNO**, argen-

6 tino, casado, Documento Nacional de Identidad número 8.707.190, domiciliado le-

7 galmente en la calle Sulpacha número 1111, 3º piso de esta Ciudad, mayor de e-

8 dad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter

9 de **PRESIDENTE** del Directorio de: "**GAS NEA S.A.**", con domicilio legal en Sui-

10 pacha número 1111, 3º piso de esta Ciudad, personería que acredita: A) Con el

11 Estatuto Social y escrituras Complementarias, instrumentas por escrituras de fe-

12 cha 28 de mayo de 1997, 30 de mayo de 1997 y 27 de junio de 1997, pasadas

13 ante la Escribana de esta Ciudad, Hada Edith Carbajal, a los folios 253, 264 y

14 332 del Registro 45 a su cargo, cuyos Testimonios se **INSCRIBIERON** en la Ins-

15 pección General de Justicia con fecha 10 de julio de 1997 bajo el numero 7241,

16 Libro 121, Tomo A; B) Con la Reforma de Estatuto y Cambio de Denominación

17 Social, instrumentada por escritura de fecha 1º de octubre de 1998, pasada ante

18 la Escribana de esta Ciudad, Hada Esther Carbajal, al folio 691 de su Registro,

19 cuyo Testimonio se **INSCRIBIÓ** en la Inspección General de Justicia con fecha 5

20 de enero de 1999, bajo el numero 188, Libro de Sociedades por Acciones; C) Con

21 el Acta de Asamblea numero 15 del 28 de agosto de 2003, de Designación de Au-

22 toridades; D) Con el Acta de Directorio número 76 de fecha 4 de septiembre de

23 2003, de Distribución de Cargos, todo lo cual en fotocopias debidamente certifica-

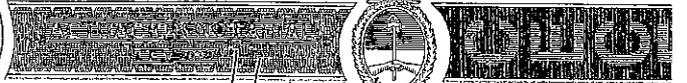
24 das agrego a la presente escritura, asegurándome el comparecientes que su de-

25 signación continúa vigente, y no le ha sido limitada, revocada o suspendido en



N 004227661

manera alguna; y E) Con el Acta de Directorio que autoriza este otorgamiento que 26
para este acto tengo a la vista en el Libro de Actas de Directorio número 3, Rubri- 27
cado con fecha 25 de marzo de 2004 bajo el número 61371-03, cuyo original para 28
este acto tengo a al vista y en fotocopia certificada se encuentra agregada al folio 29
1639, de este mismo Registro, protocolo corriente, doy fe y que transcripta en lo 30
pertinente, **DICE:** "Acta de Directorio N° 88.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 31
15 días del mes de noviembre de 2004, se reúne en su sede social el Directorio 32
de GAS NEA S.A., con la presencia de los Sres. Directores y Síndicos que firman 33
la presente. Existiendo quorum suficiente se declara abierto el acto y se propone 34
tratar el...Segundo Punto del Orden del Día: Actualización Poderes. Toma la pala- 35
bra el Sr. Roberto Tamagno e informa al Directorio que en función de las desvincu- 36
laciones de los Sres. Michel Collier y Rodolfo Distel es necesario proceder a revo- 37
car los poderes conferidos y otorgar nuevos poderes.- En función de ello se propo- 38
ne ...otorgar los siguientes poderes:....A) Poder General Judicial a Alejandro Anto- 39
nio Urtubey, D.N.I. 14.176.079; Juan Manuel Miguel Bosch, L.E. 7.610.910; Die- 40
go Bosch Iburguren, D.N.I. 16.824.268; José Alejandro Lucero, D.N.I. 20.680.474 41
y Andrea Natalia Fernández, D.N.I. 23.508.996 con las siguientes facultades: pa- 42
ra que en nombre de la Sociedad y actuando conjunta, separada, alternada o in- 43
distintamente intervengan en todos los asuntos judiciales y administrativos que al 44
presente tenga pendientes y en adelante se susciten como parte actora demanda- 45
da o interesada, ya sean civiles, comerciales, federales, penales, laborales, con- 46
tencioso administrativo, o de cualquier otra clase, fuero y jurisdicción, iniciándolos 47
y prosiguiéndolos en todos sus grados e instancias y hasta su completa termina- 48
ción. Al efecto los apoderados quedan facultados para presentarse ante los Seño- 49
res Jueces y Tribunales competentes, así como ante la administración pública na- 50



[Handwritten signature]

N 004227662

1 cional, provincial y municipal en todos sus órdenes, centralizada o descentraliza-
2 da, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerios, Secretarías
3 de Estado y Direcciones nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdic-
4 ción, organismos públicos, entidades autárquicas, entes descentralizados, en-
5 tes reguladores, y todo ente u organismo administrativo que pudiere correspon-
6 der, con escritos, documentos, testigos, recursos y acciones de toda índole y
7 cuantos justificativos fueran necesarios, pudiendo poner y absolver posiciones,
8 prorrogar y declinar jurisdicción, decir de nulidad, prestar y exigir juramentos y
9 cauciones juratorias, oponer y rechazar excepciones, seguir ejecuciones, producir
10 informaciones, entablar y contestar toda clase de demandas y reconveniones, re-
11 cusar, tachar, solicitar la venta y remate de los bienes de deudores, compulsas de
12 libros, autos de quiebra, concursos civiles, reconocimiento de firmas, cotejos de le-
13 tras, embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, aplica-
14 ción de penas y multas, nombrar martilleros, designar escribanos, y toda clase de
15 peritos y síndicos liquidadores, pedir su remoción, asistir a juicios verbales, a jun-
16 tas de acreedores, realizar verificaciones de créditos, aceptando o impugnando
17 los mismos, conceder quitas y esperas, proponer, aceptar o rechazar concordatos
18 o la adjudicación de bienes, percibir dividendos, exigir fianzas, pedir rescisión de
19 contratos o su cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, deducir terce-
20 rías e interdictos, interponer los recursos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad
21 de la ley y demás recursos legales y desistir de ellos, intervenir en incidentes, ce-
22 lebrar arreglos y transacciones, conciliar, comprometer en árbitros, dar y recibir en
23 consignación, cobrar y percibir, dar recibos, tomar posesión de bienes y valores,
24 firmando las actas e instrumentos correspondientes, otorgar protestos y protestas,
25 suscribiendo los documentos respectivos, conferir poderes especiales y revocar-

[Handwritten signature]



N 004227662

los, representar a la Sociedad ante todo Ministerio, Secretaría de Estado, ente u 26
órgano administrativo de cualquier jurisdicción, facultándolos a presentar ante los 27
mismos toda clase de pedidos, reclamos, recursos y acciones administrativas y ju- 28
diciales y peticiones y a cumplir todas las presentaciones que la Sociedad deba e- 29
fectuar en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y/o estatuta- 30
rias vigentes pudiendo firmar todos los escritos que resulten necesarios para tal 31
fin, ya sea con el objeto de informar, consultar, solicitar y contestar vistas, ratificar 32
o rectificar presentaciones anteriores, acompañar documentación y finalmente 33
practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor 34
desempeño del mandato que no podrán sustituir. La Sociedad deja constancia 35
que los apoderados quedan facultados ampliamente para actuar bajo el procedi- 36
miento de mediación y conciliación estatuido por las Leyes 24.573 y 24.635, De- 37
creto N° 1071/95 y normas complementarias.- No habiendo más temas a tra- 38
tar se levanta la sesión siendo las 17 horas.- Hay cinco firmas".- **ES COPIA FIEL,** 39
doy fe.- Y en la representación invocada y acreditada, el compareciente **DICE:** 40
Que **CONFIERE PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de Alejandro Antonio 41
URTUBEY, Documento Nacional de Identidad **14.176.079**, Juan Manuel MI- 42
guel BOSCH, con Libreta de Enrolamiento **7.610.910**, Diego **BOSCH IBAR-** 43
GUREN, con Documento Nacional de Identidad **16.824.268**, José Alejandro 44
LUCERO, con Documento Nacional de Identidad **20.680.474** y Andrea Nata- 45
lia FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad **23.508.996**, para que ac- 46
tuando en nombre y representación de la sociedad, ya sea en forma conjunta, se- 47
parada, alternada o indistintamente, lo ejerciten en la forma dispuesta en el acta 48
transcripta precedentemente, realizando todos los actos, gestiones y diligencias 49
detallados en la misma cuyos términos se dan por reproducidos en este lugar a 50



N 004227663

1 sus efectos. - LEIDA y ratificada, firma ante mí, como acostumbra, doy fe.- Ro-
2 berto Gustavo TAMAGNO.- Ante mí: Alfredo SOARES GACHE.- Esta mi se-
3 llo.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mí al folio 1644 de
4 este Registro número 1742 a mi cargo, doy fe.- PARA LOS APODERADOS
5 expido esta PRIMERA COPIA en tres fojas de Actuación Notarial numeradas
6 correlativamente del N004227661 al presente que sello y firmo en Buenos
7 Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-

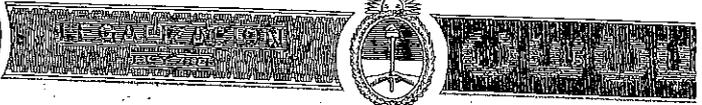
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



N 004227663

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

COLE
ESCRIBANOS
de la CIUDAD DE
BUENOS AIRES



L 006269771

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano ALFREDO MARTIN SOARES GACHE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 041119387371/0. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Viernes 19 de Noviembre de 2004


ESC. MARIA ALEJANDRA ASTUENA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA